

N°1 - SETIEMBRE 2015

BOLETÍN GOMIAM

MINERÍA ARTESANAL DE ORO EN MADRE DE DIOS



BOLETÍN GOMIAM

Este boletín es una publicación dirigida y editada por el equipo del Proyecto GOMIAM en Perú . El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista del proyecto GOMIAM.

Para comentarios, sugerencias y suscripciones por favor escribir al correo boletin.gomiam@gmail.com. Si desea saber más de este proyecto visite nuestra web <http://www.gomiam.org>



Esta publicación está bajo licencia de Creative Commons. Se autoriza la distribución y copia de esta obra siempre y cuando esté debidamente citada, no sea utilizada para fines comerciales y no se altere, transforme o generen obras derivadas.

GOMIAM - PERÚ

Coordinador del Proyecto GOMIAM
Mourik Bueno de Mesquita (CBC)
mourik@casadelcorregidor.pe

Coordinador Académico de GOMIAM
Gerardo Damonte (GRADE)
gdamonte@grade.org.pe

Investigadores
Víctor Hugo Pachas
vhpachas@yahoo.es

Franco Arista (SOLIDARIDAD)
Franco@solidaridadnetwork.org

Ludwing Bernal (CBC)
ludwing@outlook.com

Asistente de Investigación
Isabel Gonzales
iegonzales@pucp.pe

EQUIPO EDITORIAL

Coordinación
Mourik Bueno de Mesquita
Isabel Gonzales

Fotografía
Evelyn Renaud

Diseño y diagramación
Claudia Osores Silva
cosores@pucp.pe





EDITORIAL

El proyecto GOMIAM-Perú se complace presentar su primer Boletín Informativo, Minería Artesanal de Oro en Madre de Dios. En este se busca discutir diversos aspectos de la minería de oro aluvial en Madre de Dios, en particular aquellos temas que están ausentes o sólo parcialmente desarrollados en los medios de información masiva a nivel nacional. Además busca proporcionar algunas reflexiones comparativas en relación a procesos de otros países amazónicos donde GOMIAM tiene presencia y difundir datos relevantes que suelen propagarse de manera confusa o dispersa.

Este boletín está dirigido a todos los interesados en la temática de la minería de oro en Madre de Dios y la Amazonía tales como especialistas, universidades, ONG, funcionarios públicos y gobernantes, así como a los actores directamente relacionados con la actividad como organizaciones mineras, mineros individuales, comunidades nativas y agricultores.

En este primer número presentamos un artículo sobre la autorización de desbosque, elaborado por el equipo Oro de Solidaridad, que toca uno de los vacíos en el proceso y reglamentación de la formalización de la MAPE en Madre de Dios. Tratando el tema de la cadena de valor tenemos una entrevista de Víctor Hugo Pachas en la que se explora las rutas de comercialización, los actores y las posibilidades de esta actividad, así como el artículo de Isabel Gonzales en el que se resalta la necesidad de una mirada vinculante en las actividades, actores y territorios que se articulan torno al oro como mercancía. Finalmente, presentamos una infografía sobre la cadena de valor del oro de Madre de Dios.

MOURIK BUENO DE MESQUITA

AUTORIZACIÓN DE DESBOSQUE: ¿UN PASO MÁS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA EN LA SELVA?



Escribere: Equipo Oro - Solidaridad*

ANÁLISIS

En el DL N° 1105 se establecieron los pasos para la formalización extraordinaria de la pequeña minería y minería artesanal, no obstante para el caso de minería aluvial, que se lleva a cabo en la selva del Perú, existe un permiso adicional denominado “Autorización de desbosque”, que al no haber sido contemplado, significaría un paso más en el proceso de formalización minera.

La autorización de desbosque se encuentra regulada en el artículo 17° de la Ley N° 27308 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre y viene a ser un requisito obligatorio para toda actividad (petrolera, minera, industrial, etc.) que se vaya a desarrollar en una zona boscosa, es por esta razón que toda actividad minera previamente a operar en la selva peruana, donde los terrenos superficiales de las concesiones mineras tiene cobertura boscosa, debe obtener esta autorización.

Para aprobar la autorización de desbosque la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) organismo público perteneciente al Ministerio de Agricultura y Riego, encargado de

su evaluación y aprobación, exige como requisito la presentación de una certificación ambiental (C.A.), certificación ambiental que dentro del proceso extraordinario de formalización minera, se obtiene con la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC). Esto se ha convertido en un obstáculo para adquirir la autorización de desbosque.

Según la DGFFS, tal exigencia (C.A) encuentra su sustento legal, en lo establecido por la Ley N° 27446 - Ley del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental. Asimismo, cabe señalar que a la fecha no existe ningún IGAC aprobado en Madre de Dios.

Esto quiere decir que una vez que el minero en proceso de formalización obtenga la aprobación de su IGAC, deberá solicitar la autorización de desbosque para poder así iniciar o reiniciar sus actividades, nos encontramos entonces ante un séptimo paso para la formalización y frente a uno de los principales “cuellos de botella” de la formalización de los mineros aluviales.

*Dirigido por Franco Arista, miembro de GOMIAM - Perú
Artículo previamente publicado en la web de solidaridad <http://www.solidaridad.org>

ESTADÍSTICAS

Desde el año 2013 hasta enero del presente año, se han presentado 58 solicitudes de autorización de desbosque para las concesiones mineras de Madre de Dios ante la DGFFS, de estas solicitudes:

- El 60% fueron denegadas, teniendo como causa principal que los solicitantes no contaban con la certificación ambiental.
- El 38% fueron declaradas en abandono o en su caso desistieron del proceso ya que los concesionarios no pudieron levantar las observaciones, y esto principalmente por no contar con la certificación ambiental.
- Solo una ha conseguido la autorización de desbosque y es porque dicha concesión contaba con su certificación ambiental al tener su PAMA aprobado (Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA, viene a ser la Certificación Ambiental perteneciente al régimen ordinario de la formalización minera, señalado en la Ley N° 27651, régimen anterior al IGAC).

CONCLUSIONES

A manera de conclusión podemos destacar dos vacíos legales existentes en lo concerniente al actual proceso “extraordinario” de formalización minera y la autorización de desbosque:

- 1.- Que, el requisito (certificación ambiental previa – IGAC) exigido por la DGFFS no se encuentra regulado en el TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) del Ministerio de Agricultura y Riego, situación que torna en indebida su exigencia.
- 2.- Que, el proceso de formalización extraordinario, está dirigido a una actividad en curso (en plena operación) y hasta la fecha no se ha reconocido ni transparentado como es la autorización de desbosque para este proceso.

RECOMENDACIONES

Consideramos que la DGFFS, debe agilizar la aprobación de estas autorizaciones y facilitar el proceso de formalización, pues debemos tener



claro que el IGAC, es un instrumento de gestión ambiental correctivo, que tiene como fin corregir actividades mineras que ya generaron impacto.

Además, los mineros en proceso de formalización continúan operando, de esta manera la autorización de desbosque se convierte en un requisito igual de urgente, por lo que, somos de la opinión que el procedimiento para autorización de desbosque, puede ser desarrollado simultáneamente con la elaboración y aprobación del IGAC.

Adicionalmente para facilitar la obtención de la autorización de desbosque se considera pertinente que esta función se descentralice y pueda ser evaluada y aprobada en los gobiernos regionales donde se trabaja minería aluvial, a través de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre. ✍️

“A NIVEL NACIONAL NO HAY NORMAS DIRIGIDAS A VER POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL ORO DE MANERA ESPECÍFICA”

Víctor Hugo Pachas es Doctor en Ciencias Sociales con mención en Antropología por la UNM-SM e investigador de GOMIAM – Perú. Es autor de diversas publicaciones, entre ellas “Historia de una incertidumbre” (2011) y “El Sueño del corredor minero: cómo aprender a vivir contigo y sin ti” (2012). Actualmente Víctor Hugo se encuentra investigando la cadena de comercialización del oro de Madre de Dios.

¿Cuáles son los antecedentes de la situación actual de la comercialización del oro de Madre de Dios?

Desde la década de 1950 el Estado peruano, vía el Banco Minero, se encargó exclusivamente de la comercialización de minerales en el país. Esto se da particularmente en el caso del oro a partir de 1970 cuando se emite una Ley de Promoción Aurífera para el oriente del país, que fomentó la extracción aurífera a medida que promovía la colonización.

Esta medida se tradujo en la instalación de una sede del Banco Minero en Madre de Dios la cual cumplió con 3 objetivos: primero, gestionó la formalización de los pequeños mineros entregando permisos de explotación; segundo, gestionó la formalidad de los insumos y herramientas para la extracción de oro asumiendo su provisión; y tercero, monopolizó el acopio y comercialización del oro. Debido al involucramiento efectivo del Estado en todas las etapas del proceso no existió en ese entonces la figura del oro ilegal.

Entre la década del 70 y los primeros años de la década del 80 hubo una presencia muy fuerte del Banco Minero que contaba con un equipo de campo encargado de monitorear, vigilar, medir la producción y acopiarla en su totalidad. Sin embargo, desde 1985 debido a la situación de crisis que atravesó el país, su presencia empieza a debilitarse hasta su eliminación en el año de 92, dando inicio a un nuevo ciclo de libre comercialización del oro.



VICTOR HUGO PACHAS

¿Qué sucede con la comercialización del oro después de la desaparición del Banco Minero?

Al desaparecer el Banco Minero, diferentes capitales, principalmente de prestamistas locales, empiezan a asumir la tarea de acopiar el oro en puntos clave. En el caso de Madre de Dios estos puntos son cuatro: Huepetuhe, Laberinto, la vía Interoceánica en la Pampa y Puerto Maldonado. El oro, sacado en doré, luego era vendido a Cusco, Puno y Lima.

La comercialización en la década de los 90 fue bastante libre y no se contó con instrumentos para su fiscalización, tú salías con 7 kilos de oro del aeropuerto, lo declarabas y listo, no era necesario tener siquiera una guía de remisión, tan solo bastaba una autorización de exportación. Además los insumos no estaban controlados. Esta situación se mantuvo así hasta hace poco, al menos hasta el año 2012.

Luego de esta fecha recién empieza a haber una mayor fiscalización para la exportación de oro, así como la utilización de instrumentos que permitieron cierta trazabilidad del producto ayudando a dilucidar si el origen del oro era formal o informal.

¿Y en este momento cómo es la red de comercialización?

Hoy en día, en la comercialización de oro de Madre de Dios se puede identificar hasta seis actores. En primer lugar, está el mismo productor; en segundo, los diversos acopiadores nacionales; en el tercero, los agentes internacionales o brókeres; el cuarto, las refinadoras y afinadoras internacionales; el quinto, los joyeros y manufacturas de dispositivos electrónicos; y, el sexto, es el consumidor final.

La cadena de valor es una red muy compleja donde los actores no se conocen y donde se puede distinguir a actores nacionales e internacionales que manejan distintos regímenes de valor. Para un consumidor final, una joya tiene un valor estético y es indicador de status, para el productor de oro de Madre de Dios esto no es así, es una forma de vida, un recurso económico y un medio de subsistencia.

El año pasado se discutió mucho sobre la veracidad de las cifras de producción de oro de Madre de Dios y se especuló sobre la posibilidad de la existencia de nuevas rutas de comercialización. Desde su experiencia, ¿qué es lo que ha venido sucediendo?

A partir del endurecimiento de las normas y las consecutivas acciones de interdicción, la producción de oro descendió considerablemente en Madre de Dios. El año pasado sólo se ha declarado alrededor de 8 toneladas, cuando el año antepasado fue casi 2 veces esa cantidad.

En teoría uno podría pensar que este dato indica que las acciones del Estado vienen teniendo efecto, pero en la práctica es posible que no sea así. Una hipótesis es que los mineros seguirían produciendo, quizá no con la intensidad de antes, pero sí declarando menos de lo que producen y dejando que el oro se vaya por canales informales o ilegales.

Ahora, la venta a acopiadores no se ha detenido, algunos venden con factura para declarar y sin factura para no declarar. La venta se sigue dando por 2 canales bajo la misma red de siempre. El oro vendido sin factura sigue llegando a Lima y en un porcentaje menor parece estar saliendo por Bolivia, pero hasta el momento no se maneja cifras oficiales como para poder afirmar algo sobre el volumen de estas exportaciones.

Otro tema a parte, es que, así como va el proceso de formalización, en teoría Madre de Dios no debería producir ni un kilo de oro al año, pero sucede que hay un tema normativo confuso. Muchos mineros de Madre de Dios empezaron un proceso de formalización en el año 2002 y obtuvieron títulos de concesión cuando antes esto era el único requisito para ser formal, con eso obtuvieron su código en el MEM para declarar formalmente la producción, el cual sigue siendo usado hoy en día. Entonces hay una superposición de normas vigentes que les permite seguir declarando y manteniendo parcialmente su formalidad.

¿Considera que una propuesta como la del Banco Minero funcionaría para gestionar la formalidad hoy en día?

Hoy la capacidad de producción de Madre de Dios está en algo de 20 toneladas al año, pero en ese entonces la producción en toda la región era de algo de 1 Kilo. Los métodos de extracción eran muy sencillos y el número de mineros era manejable. Además existía un ente regulador que formalizaba la producción y daba formalidad en los insumos y herramientas que era, pues, el Banco Minero.

Después de la eliminación del Banco entre el 1992 y el 2000 la cosa cambia drásticamente. Al no existir una autoridad que designara zonas de explotación se intensifican las invasiones y se impone la ley del más fuerte. Además empiezan a descubrirse yacimientos mucho más profundos, lo que fue acompañado por un cambio de tecnología - dejándose de lado a las carretillas y adoptándose el uso de cargadores frontales - y así la producción se incrementa, pero no sólo esto, el mismo número de mineros se incrementa por el alza constante en el precio del oro.



Entonces Madre de Dios ya no es la misma de los 70 y 80, es un Madre de Dios consolidado, con Huepetuhe como una zona minera predominante. El escenario es otro como para poder decir si una propuesta como el Banco Minero funcionaría o no. El Banco Minero funcionó en un espacio con ciertas características que no son las de hoy.

Y ya hablando sobre la normativa ¿cuáles consideras que son los puntos ciegos en torno a la problemática de la comercialización?

A nivel nacional no hay normas dirigidas a ver por la comercialización del oro de manera específica y que traten las características que deberían tener los actores de la cadena de valor. Esto sucede porque al Estado le interesa principalmente fiscalizar a quienes se encuentran dentro de su territorio pero la cadena no necesariamente está en Perú, sino que abarca otros territorios y actores.

Hoy en día no hay una acción en el mundo del oro como sí lo hay con el de los diamantes con la Convención de Kimberly, en la que a modo de política internacional los países consumidores toman acuerdos sobre las características de producción de la mercancía que van a comprar y toman acciones para que esta tenga una trazabilidad que permita definir si son o no diamantes de sangre o de conflicto. Lo que más se aproxima a esto en el caso del oro son las propuestas de Fair Trade o Fair Mined que certifican la producción

de oro ambiental y laboralmente responsable. Pero este tipo de certificación no es obligatoria, es opcional, lo que crea un vacío.

Considero que tal como los diamantes, el oro que sale de Madre de Dios puede ser considerado como oro de conflicto porque se produce en medio de intervenciones militares y hay gente que muere todos los años.

Hay algunas experiencias de Comercio Justo en Sudamérica, entre las cuales me llamó la atención las experiencias de Colombia, donde la minería que se practica es aluvial, y Bolivia en Cotapata, donde la minería se desarrolla dentro de un Área Natural Protegida ¿Cuáles es el límite que existe en Madre de Dios para que este tipo de iniciativas sean replicables en este momento?

Madre de Dios es una zona poco atractiva para ese tipo de inversiones hoy en día por lo mismo que se encuentra en el ojo de la tormenta para los medios de comunicación y también para el Estado por sus actividades ilícitas.

En los mercados de incentivos se sigue la lógica de quitarse al intermediario y acercar al productor con el comprador de oro internacional, pero para que el comprador tenga seguridad de que el productor cumple con sus condiciones tiene que obtener certificaciones que ven por criterios ambientales, sociales, laborales y organizacionales.

Entonces, el primer paso para poder acceder a este mercado de incentivos es empezar a alcanzar la formalidad, lo cual en este momento representa un primer límite.

Los casos de Colombia y Bolivia son muy distintos entre sí y estos son distintos a Perú, porque la formalidad se define de distinta forma y los procesos de producción también varían. En Bolivia opera el EBO que juega un papel similar a lo que aquí fue el Banco Minero y es esta entidad la que fiscaliza el proceso de producción de Cotapata. Cotapata produce muy poco en relación a las operaciones de Madre de Dios, no supera el kilo mensual, y es una producción que no se eleva ante el riesgo de impactar negativamente a la zona de Reserva.

En Colombia la fiscalización está a cargo de los municipios y, aunque los yacimientos son aluviales como en Madre de Dios, su producción es muy artesanal ya que no usan maquinaria y el volumen de su producción tampoco es muy elevada. Además estos productores no procesan primariamente el oro como lo hacen en Madre de Dios por eso no usan mercurio.

Casos análogos en Perú, aunque sin dejar de ser distinto, son el de APAYLOM y AMATAF, asociaciones mineras que tienen derechos de explotación adquiridos en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata desde antes de su creación. Más allá de sus posibilidades reales en la obtención de certificaciones de Comercio Justo, el paso inicial, su formalización, está hoy en manos del SER-NANP de donde tienen que obtener una opinión favorable para la realización de sus actividades. El problema es que esta institución tiene un enfoque distinto a lo que se ve en Bolivia donde conservación y extracción conviven, además de una visión particular sobre lo que significa la conservación ambiental que suele interpretar cualquier presencia humana en las ANP como dañina peor si es minera. Para estas organizaciones este tipo de perspectiva es su principal cuello de botella en el camino su formalización.

Finalmente quería que nos explique un poco ¿qué es el sueño del corredor minero y de qué se trata la propuesta sobre los archipiélagos?


Escribí el libro titulado “El Sueño del Corredor Minero” en el año 2012. Poco antes de eso yo notaba es que la visión de los mineros, como la

de cualquier emprendedor era la de extender sus operaciones y obtener más concesiones. Pero después, cuando se emiten las normas y se da inicio a la represión de la actividad, ellos se inclinaron más bien por el cierre de sus concesiones y el establecimiento de límites para poder seguir trabajando sin ser molestados.

Lo que hace entonces el Estado con la creación del Corredor Minero es cercar un terreno y establecer que lo que está dentro está en proceso de formalización y lo que está fuera es ilegal, lo que en cierta medida cumplió con lo que los mineros deseaban. Eso es el Sueño del Corredor Minero. Pero la creación del Corredor también planteó la necesidad de establecer una convivencia entre conservación y explotación minera, dado que este se ubicó en el medio de al menos cuatro Áreas de Reserva. A esta situación alude mi pregunta ¿cómo aprender a vivir contigo y sin ti?

En este marco, elaboré unas recomendaciones para afrontar esta situación. Lo que yo señalo es que el Corredor no debe ser visto como un rectángulo sino como un archipiélago, que si bien tiene conflictos, presenta un gran potencial para la creación de empresas asociativas entre mineros colonos, indígenas y agricultores. Esto incluso facilitaría la formalización ya que creando unos 9 o 10 archipiélagos se reduciría la inversión de trabajo, personal, tiempo y presupuesto que involucra la formalización de más de 2000 concesiones individuales. Además indico la necesidad de involucrar a las asociaciones en la comercialización de oro para que sean más rentables y así puedan no sólo alcanzar la formalidad sino mantenerse en ella.

Su implementación implicaría un ordenamiento institucional en el Gobierno Regional, la creación de un catastro único para solucionar la superposición de derechos y el levantamiento de información para la identificación de los archipiélagos. Además tendría que llevarse a cabo un proceso de transformación de conflictos y promoción de planes de negocio e inversión de mano de la formalización.

Han pasado varios años desde la elaboración de esta propuesta, pero yo sigo considerando que es una propuesta realista pero para llevarse a cabo requiere de inversión y voluntad, tanto del Estado Nacional, el Gobierno Regional como de los propios mineros. 

LA COMERCIALIZACIÓN DE ORO, UNO DE LOS ESLABONES PERDIDOS EN LA MINERÍA ARTESANAL DE MADRE DE DIOS



Escribe: Isabel Gonzales

La minería artesanal de oro de Madre de Dios ha sido representada como una actividad cuyas dimensiones ambientales, sociales, políticas y económicas parecen circunscribirse únicamente al ámbito de lo local o nacional. Dentro de esta perspectiva, el análisis y regulación de la minería de pequeña escala se ha centrado principalmente en observar su proceso de producción sin prestar la misma atención a los procesos relacionados de comercialización y consumo (1).

Esta perspectiva suele perder de vista que la minería artesanal de oro es un proceso moldeado por fuerzas que operan en distintas escalas, en el que actores y territorios locales, nacionales y globales se interrelacionan dentro un marco de alta demanda internacional de mercancías y de desaparición de barreras para la circulación de capitales.

Una de las consecuencias de esta mirada ha sido la ausencia o indefinición de la regulación de la comercialización del oro. Esto, a su vez, ha dado lugar a la generación de incentivos perversos pues, mientras que el Estado regula la producción para evitar la degradación ambiental e ilegalidad, mantiene desregulada la demanda que la sustenta y que, de una manera u otra, termina adquiriendo el oro de procedencia ilícita insertándolo al mercado internacional.

Comercio y desregulación

Un claro ejemplo de este fenómeno se dio a conocer con el caso de la intervención de 508 kg. de oro a fines del año 2013, que iban con destino a las refinerías estadounidenses Kaloti Metals & Logistic, NRT Metals y Akam Asset y a la italiana Italtrezioli (2).

El oro incautado pertenecía a 6 exportadoras con sedes en Lima, Arequipa, Puno y Madre de Dios que mantenían procesos de investigación por el delito de lavado de activos, presuntamente por haber adquirido oro producido en zonas prohibidas o sin cumplir otros requerimientos de ley.

Pocos días después, más de la mitad del oro retenido volvió a manos de las empresas por medio de cuestionados fallos judiciales, intimidación de funcionarios y manejo de influencias. La presión a las autoridades encargadas del caso no sólo vino de parte de las empresas intervenidas sino que involucró a altos funcionarios de las refinerías extranjeras a las que se destinaba el mineral.

Hace sólo semanas, un medio local reveló que algunas de las empresas vinculadas a este caso, eran además miembros de otras corporaciones

socias del London Bullion Market, gremio que reúne a bancos, refinerías y empresas comerciantes de oro y plata del mundo y encargado de fijar el precio del oro a nivel internacional (3).

La minería artesanal como parte de una cadena

El desvincular conceptualmente la producción de oro de los procesos de comercialización resta responsabilidad esta red de actores sobre la dinámica conflictiva de su producción, además, estimula la continuidad de la informalidad e ilegalidad en otras esferas.

Por eso, es necesario un conocimiento más exhaustivo de la red de comercio de oro y de sus actores para la elaboración de regulación que especifique su accionar formal y responsable. Una herramienta para retomar este vínculo analíticamente es la noción de las cadenas. Esta noción alude convenientemente a dos conceptos interrelacionados pero distintos, que son de gran utilidad para un análisis más integral de la problemática de la minería artesanal.

En primer lugar, hablamos de la noción de cadena para referirnos a la cadena explicativa de la ecología política. Este concepto es una herramienta de análisis que sostiene que un fenómeno local en términos físicos, puede ser global en términos políticos y económicos. Esta, además de identificar a los diferentes actores y sus discursos en torno a un problema socio-territorial, permite conocer las dinámicas económicas y políticas que repercuten en la degradación local de los recursos naturales.

La cadena explicativa permite vislumbrar el rol de la demanda y el comercio transnacional en la generación de impactos sociales y ambientales en los espacios locales de producción de oro, así como el marco institucional que lo sustenta. No sólo esto sino los discursos, prácticas y relaciones de poder que sustentan la distribución desigual de los costos y beneficios entre poblaciones productoras, comercializadoras y consumidoras de esta mercancía (4).

En segundo lugar, la noción de cadena alude a la cadena de valor de la economía política. Una cadena de valor es una secuencia de actividades relacionadas entre sí que comienza por el suministro de insumos específicos para la obtención de un producto determinado, continúa con el proceso de producción, transformación,


comercialización, hasta llegar al consumidor final (5).

Bajo un régimen de acumulación flexible esta cadena involucra a una serie de actores locales, nacionales, regionales e internacionales, así como territorios muchas veces distantes que se relacionan directa o indirectamente por los procesos concatenados de intercambio de una mercancía en constante transformación, en este caso, el oro de Madre de Dios (6).

Esta permite, entre otras cosas, un conocimiento profundo del ciclo completo del oro, la caracterización de los actores involucrados en la comercialización del oro, el reconocimiento de sus lógicas y estrategias de acción, así como el reconocimiento de la variedad de regímenes de valor y significados entre los que se mueve una misma mercancía.

Reflexión final

Madre de Dios ocupa el 4to lugar en la producción de oro a nivel nacional y el Perú es el 5to productor de oro a nivel mundial siendo sus principales destinos de exportación Suiza, Estados Unidos, Canadá, Italia y el Reino Unido (7). Su cadena de producción va desde la provisión de insumos y maquinaria, pasando por las labores de extracción, los múltiples procesos de refinamiento, acopio, comercialización y transformación, su uso para la elaboración de objetos de lujo y la elaboración de dispositivos electrónicos, hasta la venta a los consumidores finales.

De este proceso hasta el momento sólo conocemos la punta del iceberg, es necesaria una aproximación más completa y exhaustiva e integral de los otros eslabones de la cadena del oro de Madre de Dios, en particular los procesos de comercialización del mineral. 

1 Salvo notables excepciones como el texto "Comercialización del oro en Madre de Dios" (2014) del investigador de GOMIAM, Victor Hugo Pachas y los informes de la Organización Verité.

2 El Comercio (2014) "Mitad de exportadoras en la mira por minería ilegal". El Comercio. Lima, 12 de febrero. Consulta 15 de agosto del 2015. En: <http://elcomercio.pe/peru/madre-de-dios/mitad-exportadoras-oro-mira-mineria-ilegal-noticia-1708977>

3 Ojo Público (2015) "Oro Sucio. Tras la pista del London Bullion Market". Ojo Público. Lima, 9 junio del 2015. Consulta 10 de agosto En: <http://ojo-publico.com/oro-sucio-lapista-detras-del-london-bullion-market/>

4 Ver: Robbins, Paul (2012), Political ecology: a critical introductions to geography, second edition, Wiley-Blackwell, West Sussex, 288 pp., ISBN: 978-0-470-65732-4.

5 GTZ (2009) Guía metodológica de falcitación en cadenas de valor.

6 D. Harvey (1998) La condición de la postmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural.

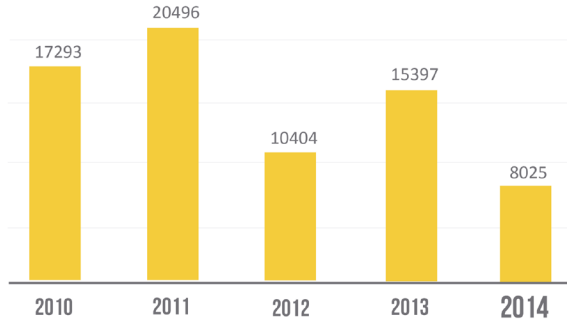
7 MINEM (2015) Boletín Estadístico del Subsector Minero. En: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/PUBLICACIONES/VARIABLES/2015/MAYO.pdf>

CADENA DE VALOR DEL ORO

PRODUCCIÓN ESTIMADA 2010 – 2014

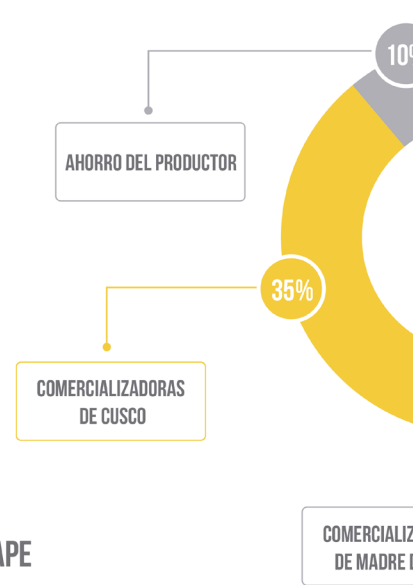
EN TONELADAS

La producción regional 2014 (15.5 t) descendió en un 50% a comparación de 2013 (8t)



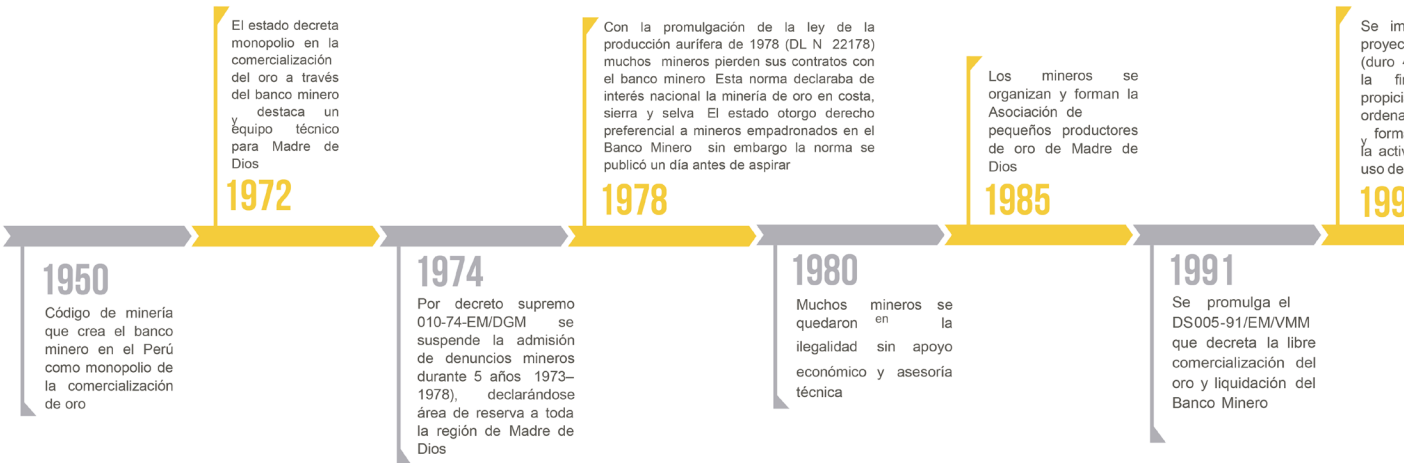
Fuente: DREMH Madre de Dios/Oficina de Pequeña Minería Artesanal DGM-MINEM

DESTINO PRIMARIO DEL ORO EXTRAÍDO



LINEA DE TIEMPO SOBRE COMERCIALIZACIÓN EN LA POLÍTICAS DE FORMALIZACIÓN DE LA MAPE

La ilegalidad en la MAPE de oro responde al cambio de modelo económico e libre mercado del Estado peruano. Hoy en día el proceso de formalización ordinario (2002) no contempla la comercialización de oro y el proceso de formalización extra-ordinario (2012) contempla la comercialización de oro a través de **ACTIVOS MINEROS SAC**. **ACTIVOS MINEROS SAC** en teoría monopoliza la comercialización de oro pero a la fecha no ha logrado tener resultados



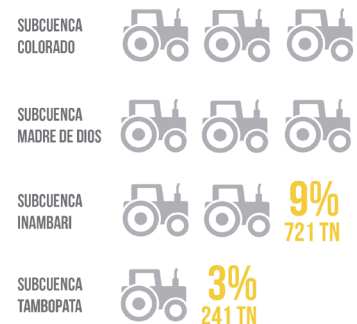
ACTORES CLAVE EN LA CADENA DE VALOR

Productor minero utiliza estrategias para la venta de oro donde intenta evitar a los comercializadores al menudeo. Algunos comercializadores al menudeo promueven la ilegalidad e informalidad de la MAPE. Empresas de comercialización peruanas prefieren realizar ventas locales y no exportaciones. El bróker es el intermediario más común entre las empresas nacionales e internacionales dedicadas a compra/venta de oro.



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRODUCCIÓN DE ORO EN MADRE DE DIOS 2014

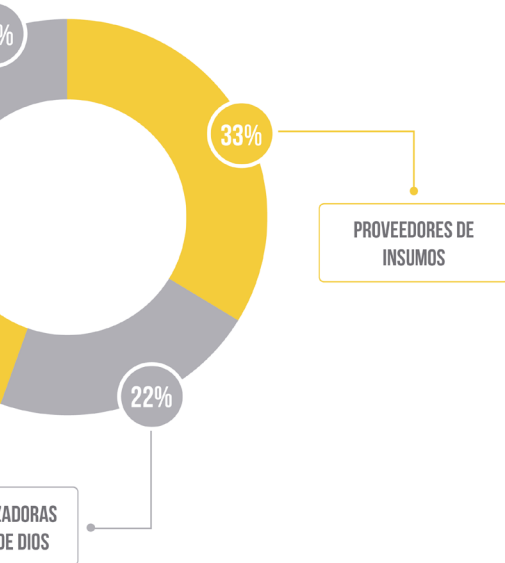
La producción en áreas ilegales (Zona de Amortiguamiento) representa un 72% de la producción total. La mayor producción de oro, un 72%, se concentra en Inambari (incluyendo La Pampa) sólo representa un 9% de la producción total.



Fuente: MINAM/DREMH MADRE DE DIOS/Oficina de Pequeña Minería Artesanal DGM-MEM

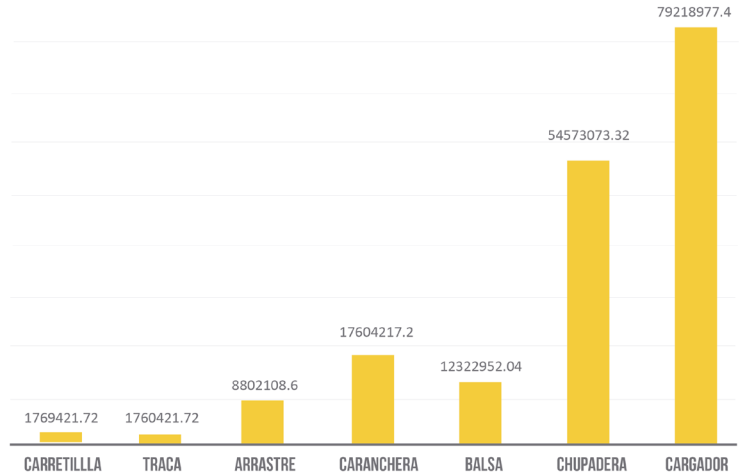
ORO EN MADRE DE DIOS*

EL PRODUCTOR DE MADRE DE DIOS AL 2014



DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR MÉTODO DE EXTRACCIÓN AL 2014 EN DOLARES

El cargador frontal (45%) y la "chupadera" (31%) representan los métodos de explotación más relevantes en la producción regional.



Fuente: MINEM (2014)/Oficina de Pequeña Minería de Madre de Dios (2010)/ APOGORE (2011)/ Trabajo de campo (2015). Madre de Dios produjo en el año 2014, 258,000 Onzas finas. Precio de Onza troyt en diciembre de 2014 es de \$ 1,184.86

plementa el to MAPEN 4 años) con calidad de ar el miento legal alización de vidad (facilitó retortas)

6

Se crea el proyecto PEMIN con la finalidad de apoyar a los mineros en su formalización, no tuvo mayores resultados (Duro 2 años)

Se promulga la ley 27651

DS 013-2011-MINEM aprueban el plan Nacional para la formalización de la minería artesanal el objetivo es formalizar la minería artesanal en todo el país

1996

Promulgación del DL 851 (derecho de preferencia de petitorios en áreas libres) y DL 868 (reducía el número de hectáreas exigidas y determinaba la capacidad de producción de pequeños productores)

2000

2001

DS 056-2001-EM se declara la suspensión de 8 áreas en conflicto en Madre de Dios DS N°052-2002EM indica el plazo para el levantamiento de suspensión hasta el 31 de diciembre del 2003

El DS 046-2003-EM prorroga la suspensión hasta el 30 de abril del 2004

DS 028-2004 el estado redujo de 8 a 5 las áreas suspendidas

2002

2005

DGM canceló las funciones de la Oficina de Pequeña Minería y Minería Artesanal

2011

2012

Se promulga el DS 012-2012-EM que otorga en cargo especial temporal orientado a fortalecer el proceso de formalización a que se refiere los DL 1100, 1105, 1107, a la empresa Activos Mineros SAC

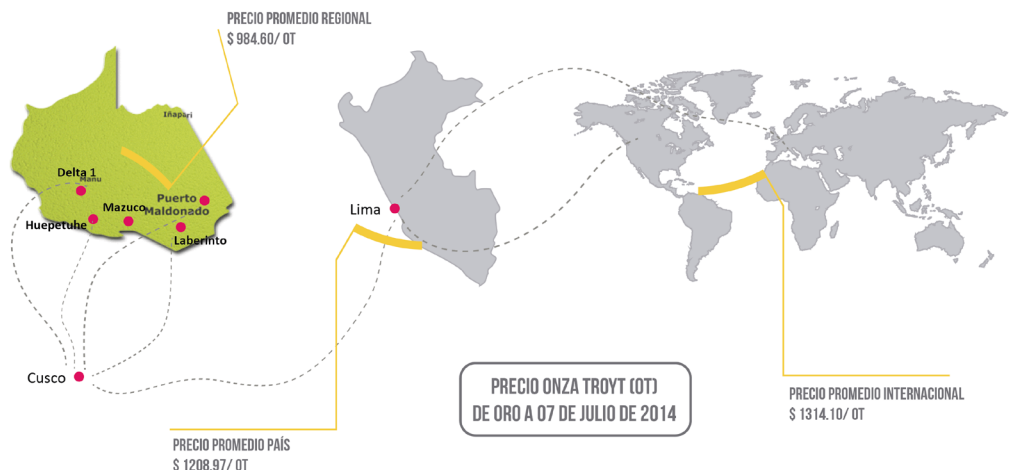
LA PRODUCCIÓN DE ORO EN

Incremento de la RNT es 3% de la producción regional. En la cuenca de Colorado y la de Inca es 9%.

72%
5771 TN

16%
1282 TN

FLUJO COMERCIAL DEL ORO DE MADRE DE DIOS



na de Pequeña

* INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR VICTOR HUGO PACHAS

● ● ● ALERTA

ALERTA SOBRE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL IGAC POR PARTE DE LA DREMH

El MINAM, a través del oficio múltiple 045-2015-MINAM/VMGA/DGPNIGA, hace de conocimiento público y precisa a las autoridades regionales que en su función de revisión y aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) deben tomar en cuenta lo dispuesto en los DS 004-2012-MINAM y 012-2014-MINAM, en especial que:

1.- Los sujetos de formalización - personas naturales o jurídicas - que mantengan vigente su Declaración de Compromiso (DC), están en capacidad de presentar su IGAC a la DREM respectiva, ya que para evaluar el IGAC no es preciso acreditar el cumplimiento de ningún otro requisito de formalización contemplado en la normativa vigente, lo que se establece claramente en el Art. 10° del DS 012-2014-MINAM.

2.- Por lo tanto, para evaluar el IGAC colectivo o individual, únicamente se necesita lo siguiente:

- Una solicitud de aprobación del IGAC dirigido al Gobierno Regional.
- Dos (2) ejemplares (original y copia) impresos y en formato electrónico del IGAC.
- Recibo de pago por derecho de trámite de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional correspondiente.
- Acreditar registro vigente de la Declaración de Compromiso (DC) en el registro correspondiente a cargo del MINEM.

● ● ● PUBLICACIONES

• **Las Rutas del Oro – SPDA (2015)**

Este estudio aporta nuevos elementos para comprender los vínculos y articulaciones de lo local, nacional y global en los procesos de extracción y comercialización de este metal precioso. A través del análisis de cinco áreas de explotación aurífera, informal e ilegal, en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, los trabajos analizan la evolución de este tipo de minería y las formas en las que cada contexto nacional ha condicionado distintos tipos de desarrollo de este fenómeno.

• **Balance de la gestión estatal frente a la minería informal e ilegal en el Perú 2012-2014. Supervisión a las entidades de alcance nacional y regional - Defensoría del Pueblo (2014).**

La publicación constituye un balance de la gestión estatal, por el periodo comprendido entre el año 2012 al año 2014, que incorpora la supervisión realizada a los 25 gobiernos regionales del país, así como al Ministerio de Energía y Minas respecto de Lima Metropolitana, responsables de llevar a cabo el Proceso de Formalización, así como las acciones de supervisión y fiscalización de la pequeña minería y minería artesanal.

• **Fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal, Informe 2014 – OEFA (2014)**

La publicación busca presentar a las autoridades nacionales y a la opinión pública en general el índice del cumplimiento de los GORE y la DGM del MINEM respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de minería, realizadas durante el periodo 2013-2014 (trimestres III y IV del 2013 y trimestres I y II del 2014). Asimismo, mostrar los avances logrados respecto a la anterior evaluación efectuada por el OEFA, denominada Fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal, Informe 2013, publicada en mayo del 2014.

● ● ● RECURSOS VIRTUALES

- **App Oro Justo: Herramienta para celulares y tablets**

Herramienta de negociación de gran utilidad y fácil manejo dirigida a los pequeños productores mineros, mineros artesanales y agentes de comercialización que permite calcular el precio de venta de su mineral o relave de oro - valor de venta estimado o referencial - evitando descuentos abusivos al momento de la negociación, en el argot minero “castigos”, brindando al minero poder de negociación con el comprador y así mejores condiciones de compra - venta.

Disponible para libre descarga en App Store y Google Play.

- **Sistema Nacional de Información Ambiental.**

Página web enfocada en registrar y difundir mapas interactivos georeferenciados con información actualizada sobre el ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como también sobre indicadores ambientales, actividades sísmicas y vulcanológica, precipitaciones, concesiones mineras y petroleras, y áreas protegidas.

Dirección: <http://sinia.minam.gob.pe/visor/>

- **Sistema Geológico Catastral Minero.**

El GEOCATMIN es un sistema de información de fácil manejo que es parte del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) que permite la interacción, el contraste y la compresión de información geológica y catastral minera en el Perú.

Dirección: <http://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/>

● ● ● NORMAS LEGALES

MAYO

- **GOREMAD**

Resolución Ejecutiva Regional N° 0412-2015-GO-REMAD/PR.- Declarar infundado el recurso de Nulidad presentado por Juan Donato Muñoz Mamani, contra la Resolución Administrativa N° 929-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/ATFF3-TAMBOPATA, que dispone aprobar la propuesta técnica presentada por Dany Daniel Granados Yábar y en consecuencia otorga la Concesión para ecoturismo a su favor, bajo la modalidad de concesión directa, a desarrollarse en un área de 304,23 hectáreas, ubicado en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Asimismo ordena la suscripción del contrato correspondiente y la publicación que corresponde durante el término de ley.

Resolución Ejecutiva Regional N° 0411-2015-GO-REMAD/PR.- Declarar nula y sin efecto legal la

Resolución Directoral Regional N° 1329-2014-GO-REMAD-GRRNYGA-DRFFS mediante el cual se resuelve denegar la solicitud de área para concesión para otros productos del bosque (castaña) presentado por la Asociación Agro Reforestería San Francisco “Quebrada Seca”; asimismo, la Resolución Directoral Regional N° 118-2015-GO-REMAD-GRRNYGA-DRFFS de lecha 26 de enero de 2015 resuelve las oposiciones y recurso de reconsideración interpuesto por Milagros Corina Puente Aranda en su condición de presidente de la Asociación Agro Reforestería San Francisco “Quebrada Seca” declarando infundado el recurso administrativo de reconsideración, e infundado las oposiciones a trámite de otorgamiento de concesión forestal contra Estanislao Leopoldo Ccolque Quispe; todo ello, en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

JUNIO

- **Ministerio del Interior**
R.S. N° 145-2015-IN.- Prorrogan la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú en los departamentos de Arequipa, Puno y Madre de Dios

- **GOREMAD**
Resolución Ejecutiva Regional N°0474-2015-GOREMAD/PR.- Da por concluida, a partir del 15 de junio de 2015, la designación de la Ingeniero Forestal y Medio Ambiente, Marleni Macedo Castro, en el puesto funciones de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios. Dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

Resolución Ejecutiva Regional N° 0473-2015-GOREMAD/PR.- Reconoce al equipo técnico institucional, para el fortalecimiento Institucional Ambiental Forestal del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Resolución Ejecutiva Regional N° 0461-2015-GOREMAD/PR.- Dar por concluida, a partir del 19 de enero del 2015, la designación, del Biólogo, Sr. Segundo Hipólito Avalos Quiroz, en el puesto y funciones del cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cargo considerado de responsabilidad directiva, del Gobierno Regional de Madre de Dios. Dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a Ley.

JULIO

- **Ministerio del interior**
R.S. N° 127-2015-IN.- Prorrogan intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú en los departamentos de Arequipa, Puno y Madre de Dios.

- **GOREMAD**
Resolución Ejecutiva Regional N° 0601-2015-GOREMAD/PR.- Reconformar el Comité de Prevención y Control de Quema e Incendios Forestales de los Bosques de la Región de Madre de Dios.

AGOSTO

- **Ministerio de Energía y Minas**
D.S. N°028-2015-EM.- Establece precisiones al procedimiento de concesión de beneficio regulado en reglamento de procedimientos mineros, modificado por DS N°001-2015-EM.

R.S. N°041-2015-EM.- Autorizan viaje de profesional de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio a Bolivia, en comisión de servicios.

R.S. N°042-2015-EM.- Autorizan viaje de funcionaria de la Dirección General de Formalización Minera a la India, en comisión de servicios.

- **Ministerio de Energía y Minas**
R.S. N°0156-2015-IN.- Prorrogan intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú en los departamentos de Arequipa, Puno y Madre de Dios.

GOMIAM

El Proyecto Minería de Oro en la Amazonía, GOMIAM por sus siglas en inglés, es un proyecto de investigación aplicada que trata la situación y dinámica de la explotación de oro aluvial de pequeña escala y artesanal en la Amazonia de Colombia, Brasil, Perú, Bolivia y Surinam.

El proyecto es desarrollado por el Instituto de Estudio y Documentación de América Latina (CEDLA) de la Universidad de Amsterdam (UVA) - Países Bajos, financiado por la Organización Holandesa para la Investigación Científica (NWO), y ejecutado en Perú por el consorcio Centro Bartolomé de las Casas (CBC) - Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) - Solidaridad Network - Programa Oro.

GOMIAM – Perú realiza sus investigaciones y acciones de gestión de conocimiento sobre la minería de oro en Madre de Dios, manteniendo una relación de intercambio y comparación con Bolivia en la ribera alta de la cuenca del Río Madre de Dios. Los principales temas de investigación y debate son los conflictos de la explotación de oro en Madre de Dios, la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, política y gobernabilidad, cultura minera, tendencias y perspectivas de la minería de oro en Madre de Dios a futuro.

En convenio con:

